

COPIA
CERTIFICADA

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1. QUE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2. QUE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL PUNTO 3. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES, DEL CONTENIDO VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMO XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, NO. 52, CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2014.

- 1.3. QUE EL CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2013, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015, MISMO QUE FUE DECLARADO DESIERTO MEDIANTE ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XII 2º, PÁRRAFO Y 57 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA AUTORIZO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015, TAL COMO CONSTA EN LA REFERIDA ACTA.

- 1.4. QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LEONARDA GÓMEZ BLANCO N. 60 ALTOS ACXOTLA DEL RÍO SAN JUAN TOTOLAC, TLAXCALA.

- 1.5. QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTEISIS, MISMO QUE FUE AUTORIZADO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SALUD DE TLAXCALA, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTEISIS.

2. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

- 2.1. QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 164 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- 2.3. QUE EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATÓRCE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33903: SERVICIOS INTEGRALES.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

02

ALCALDE MAYOR



2.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DETERMINÓ REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015.

2.4 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1. QUE ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIÓN, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA ANTEL S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (18,600) DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AURIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (221) DOSCIENTOS VEINTIUNO, DEL DISTRITO FEDERAL.

3.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRÓXIMA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS, RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONA, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, SUPERVISIÓN, REPARACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SIMILARES.

3.3. QUE ACREDITAN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAN061107SW3, SEGÚN LO ACREDITA CON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE FOLIO F1698408, LO QUE SE CORROBORA MEDIANTE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, OTORGADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO PEDRO ALEJANDRO ORTEGA HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO (57,611) CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (61) SESENTA Y UNO, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

3.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1001, PISO 101, SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52158.

3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA EXTERNA, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-053/2016.

3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.10. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "SALUD DE TLAXCALA".

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUEDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

03

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA

- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPAÑERAN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 14, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUEDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.4 QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "LAS PARTES" FORMALIZAN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.5 "SALUD DE TLAXCALA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALES, EN COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN CALIDAD DE "ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO".
- POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

- PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS, (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CON INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE COLOCACIÓN EN COMODATO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUS ANEXOS, LOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- SEGUNDA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
- A. **TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS PARA "SALUD DE TLAXCALA", A PARTIR DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016.
- B. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS REFERIDAS EN EL ANEXO UNO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA "SALUD DE TLAXCALA" A LO SIGUIENTE:

EL SERVICIO SE LIMITARÁ A LA RESOLUCIÓN DE LOS PADECIMIENTOS, ASÍ COMO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, CONSIDERANDO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS QUE SE ADQUIRIRÁ Y UTILIZARÁ DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ANEXO DOS B.

LAS CANTIDADES INICIALES SON DE REFERENCIA, EL CONSUMO REAL SERÁ DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y A LA SOLICITUD DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO REQUERIDO DE CADA UNIDAD MÉDICA.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

04

MAJOR
LOS MATERIALES
SISTEMA

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN SET BÁSICO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TRES, ASÍ MISMO EL INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO PARA LA COLOCACIÓN Y/O RETIRO DEL INSUMO, COMPATIBLE CON LA MARCA ADJUDICADA, ASÍ COMO EQUIPO DE PODER, EQUIPO NEUMÁTICO DE ISQUEMIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

CONTRA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL MATERIAL QUE CONFORME EL SET SOLICITADO O PIEZAS SEGÚN SEA EL CASO, EN SU EMPAQUE COMERCIAL, SIN SEÑALES DE RUPTURA PREVIA Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO TRES.

MAJOR
LOS MATERIALES
SISTEMA

MAJOR
LOS MATERIALES
SISTEMA

MAJOR
LOS MATERIALES
SISTEMA



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

05

AYO
MAYO
MAYO

ACUDIRÁ SEMANALMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, CON EL FIN DE OBTENER LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CADA UNA DE ELAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DOS Y SERÁ RESPONSABLE DE CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO DOS DÍAS ANTES CON EL SERVICIO MÉDICO.

ENTREGARÁ CON UN MÍNIMO DE 24 HRS. ANTES DE LA CIRUGÍA PROGRAMADA, LOS SETS DE INSTRUMENTAL Y/O MATERIAL SOLICITADOS EN EL ÁREA DE CONTROL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN, DE CADA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN PREVIA AL PROVEEDOR.

PARA LOS CASOS DE URGENCIA, SE PONE A DISPOSICIÓN EL NÚMERO TELEFÓNICO 01 800 0026835 Y UN CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOS@ANTHELORTHOPEDIAS.COM, MISMO QUE SERÁN ATENDIDOS LAS 24 HORAS DEL DÍA CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE URGENCIA Y ASÍ PODER ASISTIR A LAS INTERVENCIONES CON LOS INSUMOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN APOYO AL MÉDICO ESPECIALISTA, PARA SU COLOCACIÓN, REQUERIDOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS A PARTIR DE LA LLAMADA Y/O CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO DEL CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO ENVIAR LA UNIDAD MÉDICA EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA SOLICITUD DE INSUMOS POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN CORREO INSTITUCIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS NATURALES.

PARA TODOS LOS CASOS EN QUE LOS SETS O LAS PIEZAS SOLICITADAS ESTÉN BASADOS EN MEDIDAS O ESTAS CONTEMPLAN LA OPCIÓN DE SER DERECHAS O IZQUIERDAS, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LA MEDIDA INMEDIATA SUPERIOR Y LA MEDIDA INMEDIATA INFERIOR, ASÍ MISMO CUANDO SEA IZQUIERDA O DERECHA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO SE UTILICEN AQUELLAS QUE MEJOR SE ADAPTEN A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE, DE TAL FORMA QUE EL MÉDICO PODRÁ FORMAR LA COMBINACIÓN DE PIEZAS QUE REQUIERA EL PACIENTE, RESPECTANDO EN TODO MOMENTO EL NÚMERO Y TIPO DE PIEZAS QUE INTEGRA UN SET, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.

CONTARÁ CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y/O ENFERMERA INSTRUMENTISTA CAPACITADO (A) CON TOTAL DOMINIO EN EL RUBRO DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS, PARA ASISTIR A LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS Y URGENTES EN QUIRÓFANO, DISPONIBLE DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HRS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA, MISMO QUE DEBERÁN ACREDITARSE PREVIAMENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ENTREGANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL JEFE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS: NOMBRE COMPLETO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.

"EL PROVEEDOR" CONSIDERARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA "SALUD DE TLAXCALA", EN LOS CASOS Y UNIDADES MÉDICAS QUE SE REQUIERA, LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACÉN (ES) PROVISIONAL (ES) EN EL ÁREA QUE DISEÑE "SALUD DE TLAXCALA", CONSIDERADAS EN EL DIRECTORIO, DONDE ALMACENARÁ LOS INSUMOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO, SIENDO ESTE RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD TOTAL DEL ALMACÉN, DESLINDANDO A "SALUD DE TLAXCALA" DE CUALQUIER SITUACIÓN POR ROBO O EXTRAÍDO DE LOS BIENES.

UNA VEZ RECIBIDO EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA, LA CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MATERIAL QUE SE RECIBE EN CALIDAD DE CONSIGNACIÓN, A FIN DE MANTENERLO EN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU UTILIZACIÓN.

EL TÉCNICO, PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", SE PRESENTARÁ AL MENOS CON SESENTA MINUTOS, PREVIOS A LA INTERVENCIÓN PROGRAMADA CON EL RESPONSABLE DEL QUIRÓFANO.

EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O URGENTE, "EL PROVEEDOR" RETIRARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA "SALUD DE TLAXCALA", EL MATERIAL QUE CONFORME A LOS SETS Y/O PIEZAS QUE NO HUBIESEN SIDO UTILIZADOS, EN LAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO A LA UNIDAD MÉDICA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO EN SU PROPIEDAD A FIN DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO QUE EL INSTRUMENTAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS O PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, ÉSTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO EN FORMA INMEDIATA.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015



OFICIALIA MAJOR

06

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO REFERIDO, LA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ SUSTITUIRLO INMEDIATAMENTE A FIN DE NO POSTERGAR LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ MISMO QUE DEBERÁ OFRECER UNA ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS.

ENTREGARÁ LOS IMPLANTES METÁLICOS, CON EL MARCADO, ENVASADO Y EMBALAJE, CONFORME A LA NORMA NOM-153-SSA1-1996, REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS IMPLANTES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA ÓSEA, CON EXCEPCIÓN DE LOS IMPLANTES, CUYA FORMA Y DIMENSIONES NO LO PERMITAN, DEBEN LLEVAR GRABADO EL LOGOTIPO O MARCA DEL FABRICANTE Y LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE MATERIAL Y NÚMERO DE LOTE EN FORMA INDELEBLE, EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFIERA CON SU FUNCIONALIDAD O EN UNA ETIQUETA EN SU EMPAQUE PRIMARIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TRANSPORTACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO Y CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS BIENES, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES O ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

CUANDO POR RAZONES DE MERCADO ALGUNO DE LOS INSUMOS MÉDICOS SEA DESCONTINUADO EN FORMA TEMPORAL, DEFINITIVA, EXISTA DESABASTO ACREDITADO EN EL MERCADO NACIONAL O CON BASE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SALUD CAMBIEN SUS ESPECIFICACIONES (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN O AVANCE TECNOLÓGICO), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR AVISO DE MANERA INMEDIATA DE TAL SITUACIÓN.

EN CASO DE QUE "SALUD DE TLAXCALA" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADICIONE O APERTURE NUEVAS UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN SER ABASTECIDAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS CONFORME AL CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA ENTREGA. DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA PROCEDIMIENTO, UN FORMATO DE CHECK LIST, INDICANDO TODAS LAS PIEZAS QUE CONFORMAN LOS SETS QUE SE ESTARÁN PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, MISMO QUE DEBERÁ LLENAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN, INDICANDO LAS PIEZAS QUE FUERON REALMENTE CONSUMIDAS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE, LA INSTRUMENTISTA RESPONSABLE DE QUIRÓFANO Y EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

EL COBRO SE DEBERÁ REALIZAR POR LAS PIEZAS CONSUMIDAS EN CADA PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ANEXAR EL FORMATO DE CHECK LIST, MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ASÍ COMO LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DEBIDAMENTE FIRMADOS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LLEVAR EL CONTROL DEL MONTO TOTAL MENSUAL CONSUMIDO Y FACTURADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER INSUMO ENTREGADO Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO DENTRO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CIRUGÍAS DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS, EL CUAL PROPORCIONE LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y CONSIDERACIONES:

- a) LOS MÉDICOS DE SERVICIO DEBERÁN SOLICITAR MATERIALES DE CIRUGÍA MEDIANTE UN ASISTENTE VISUAL POR REGIONES Y SUBREGIONES DEL CUERPO HUMANO EN UN MODELO 3D Y 2D.
- b) EL ASISTENTE VISUAL DEBERÁ MOSTRAR IMÁGENES 3D EJEMPLIFICANDO CADA FRACTURA Y MATERIAL A UTILIZAR.
- c) EL ASISTENTE VISUAL DEBERÁ TENER UN CATÁLOGO DE CIRUGÍAS ALINEADO A CIE 10
- d) EL ASISTENTE VISUAL DEBERÁ TENER UN CATÁLOGO DE CIRUGÍAS ALINEADO A CAUCES.
- e) EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEBE MOSTRAR UN CALENDARIO DE CIRUGÍAS POR HOSPITAL Y SERVICIO PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DONDE SE VISUALICE LO SIGUIENTE:

- CIRUGÍAS PROGRAMADAS
- CIRUGÍAS REALIZADAS
- CIRUGÍAS CANCELADAS
- CIRUGÍAS REPROGRAMADAS

f) EL SISTEMA DEBE CONTROLAR Y PERMITIR EL SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE CIRUGÍAS:

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

07

- EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEBE ASIGNAR DE MANERA AUTOMÁTICA UN FOLIO ÚNICO A LA SOLICITUD QUE FACILITE EL SEGUIMIENTO DE LA CIRUGÍA.
- EL SISTEMA DEBE GENERAR ORDEN DE REPOSICIÓN DE MATERIAL DE CONSIGNA UNA VEZ CAPTURADO EL CONSUMO DE MATERIAL UTILIZADO EN CIRUGÍA.
- EL SISTEMA DEBE PERMITIR EL REGISTRO DE INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LOS DIFERENTES ESTADOS.
- EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE UN EXPEDIENTE DIGITALIZADO CON DOCUMENTOS EMITIDOS DURANTE LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y CONSUMO DE SOLICITUDES DE CIRUGÍA.
- EL SISTEMA DEBE ARROJAR ESTADÍSTICAS EN TIEMPO REAL Y REPORTES POR UNIDAD MÉDICA, SERVICIO, CIRUGÍA Y MÉDICO.
- EL SISTEMA DEBE PERMITIR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN UTILIZANDO EL PROTOCOLO HL7.
- DANDO CUMPLIMIENTO AL APARTADO 6.1.3.1. DE NOM-024-SSA-3-2012, SE DEBERÁ ASEGURAR UN SERVICIO 24/7 PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ALOJAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO EN UN CENTRO DE DATOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

- ISO/IEC27002
- ISO 27 001
- SSA E 16
- SAFEHARBOR
- CPS

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOINTEGRISS, UN IMPORTE MÍNIMO DE \$6,066,210.72 (SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 721,000 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$9,039,465.88 (NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 881,000 M.N.), EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS. LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, ASÍ COMO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y COPIA DE RA PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE "COMERCIALIZADORA ANTEL S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0018229743, CON CLABE INTERBANCARIA 072 441 00018229743 8, DEL BANCO: BANORTE, SUCURSAL 7672, SAN CARLOS, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO, Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

08

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CHEQUE CERTIFICADO O LA PÓLIZA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO, CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL: "SALUD DE TLAXCALA", A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE DESIGNA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALES, EN COORDINACIÓN CON EL O.P.D. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DEBERÁ VERIFICAR QUE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO SOLICITADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE QUE HUBIERE DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN EL MISMO, DEBERÁN INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A EFECTO DE QUE SOLICITE A "EL PROVEEDOR", EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO LAS PENAS Y GARANTÍAS CORRESPONDIENTES Y/O EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCLUYA LA RELACIÓN DE SERVICIOS DE ASesoría TÉCNICA EXTERNA PARA "SALUD TLAXCALA" DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "SALUD TLAXCALA": "SALUD TLAXCALA" SE OBLIGA A PERMITIR AL PERSONAL QUE DESIGNA "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE IDENTIFICADO, EL ACCESO COMPLETO SIN IMPEDIMENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS A "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSAN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS REALIZADO POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE "SALUD DE TLAXCALA" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS PARA "SALUD DE TLAXCALA", YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGUN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O A "SALUD DE TLAXCALA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CASH A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA O CON NOTA DE CRÉDITO, UNA PENSA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENSA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", RESCINDA EL CONTRATO, PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO",

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

09



SECRETARÍA DE SALUD
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tlaxcala

COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTA LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS A "SALUD DE TLAXCALA", DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- E. POR DESATENCION DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCION AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TIEMPO Y FORMA.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS, QUE "SALUD DE TLAXCALA" NO ACEPTA POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- I. SI SEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN EL INCISO J, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUДИERÁ CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., SIENDO DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

FIRMAS:

POR "SALUD DE TLAXCALA"
DOCTOR ALEJANDRO GUERREROS CHUMACERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
CONTRATO PARA SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS PARA "SALUD TLAXCALA"

POR "EL PROVEEDOR"
PEDRO ALEJANDRO ORTEGA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"COMERCIALIZADORA ANTEL, S.A. DE C.V."

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

10



TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONSEJO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA

CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA
OFICINA MAIOR DE GOBIERNO

ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO
CONFORME A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO

DR. ERNESTO GARCÍA TORRES
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

DR. JOEL ALBERTO ROMERO DURÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALES
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTEISIS PARA
"SALUD DE TLAXCALA", QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
DE DOS MIL QUINCE.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

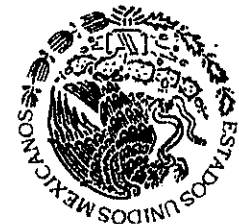
11
MAYOR
MATERIA

ANEXO UNO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nombre	Domicilio Completo
HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	PROLONGACIÓN HIDALGO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., PROLONGACIÓN DE LA CRUZ C.P. (90500)
HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN	CARRETERA CALPULALPAN-APIZACO KM. 62 MÁS 839 NO. EXT. KM. 62 +839, CARRETERA, COL. CENTRO C.P. (90401)
H.G. TLAXCALA DE XICOHTENCATL	JARDÍN DE LA CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., CALLE, COL. C.P. (90000)
H.G.R. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	CARRETERA A SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., CALLE, COL. C.P. (90491)
HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN SAN MATÍAS TEPEOTOMATITLÁN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., CALLE, COL. C.P. (90606)

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015



12

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y ADQUISICIONES

ANEXO DOS

Consiste en la adquisición de material de osteosíntesis para 5 unidades hospitalarias (Anexo Uno) con instrumental y material de colocación en comodato (Anexo Dos B) para realizar en para la resolución de los siguientes padecimientos:

PADECIMIENTOS		
CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDADES
133.DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	28	47
271.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA POR LUXACIONES	8	13
272.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CLAVÍCULA	30	50
273.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE HÚMERO	102	170
274.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO	177	295
275.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE MANO	41	68
276.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CADERA	128	214
277.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURAS DE FÉMUR	133	222
278.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ	237	395
279.REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TOBILLO Y PIE	270	450
280.ARTROPLASTIA DE RODILLA	19	32
281.ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA	21	35
TOTAL	1195	1991

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-120/2015

13

ANEXO DOS B

Para la resolución de los padecimientos anteriores se requiere del siguiente MATERIAL DE OSTEOSINTESIS que será el que se adquirirá y utilizará durante el procedimiento correspondiente, el cual se ha dividido en los siguientes renglones:

SISTEMA INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS PARA "SALUD TLAXCALA"									
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1.1	PLACA DE TERCIO DE TUBO 3.5 CON COLLAR, DE 5.6, 7.8, 9, GROSOR DE ACERO 1.0 MM., ANCHURA 9 MM., TUBO DE 12 MM DE DIAMETRO	58	Pieza	\$ 2,235.00	129,630.00				192,210.00
1.2	PLACA DCP 3.5, DE 5, 6, 7, 8, 9 AGUJEROS, Y LONGITUDES DE 62 A 110 MM.GROSOR DE 3.0 MM., ANCHURA 10 MM. DISTANCIA ENTRE AGUJEROS DE 12 Y 16 MM.	69	Pieza	\$ 1,841.00	127,029.00				189,623.00
1.3	PLACA 3.5 EN T EN ANGULO RECTO. DE 3 AGUJEROS EN CABEZA POR 3 AGUJEROS EN VASTAGO EN ACERO, GROSOR DE 1.2 MM Y ANCHURA DE 11 MM.	22	Pieza	\$ 1,972.00	43,384.00				63,104.00
1.4	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DE 3.5 RECTA. DE 5 AGUJEROS A 9 AGUJEROS, LONGITUD DE 58 A 106 MM., DE MATERIAL BLANDO, GROSOR DE 2.8 MM. ANCHURA 10 MM. DISTANCIA ENTRE AGUJEROS DE 12 MM	58	Pieza	\$ 2,235.00	129,630.00				192,210.00
1.5	PLACA 3.5 EN TREBOL. DE 3 AGUJEROS HASTA 4 AGUJEROS EN VASTAGO, LONGITUD DE 88 A 104 MM. GROSOR VASTAGO 2 MM, GROSOR DE LA CABEZA 1.2 MM, ANCHURA 15.2 MM	5	Pieza	\$ 3,043.00	15,215.00				21,301.00
1.6	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 MM. LONGITUD DE 12MM HASTA 50MM. DIAMETRO DE LA ROSCA 3.5 MM, DIAMETRO DEL NUCLEO 2.4 MM, HEXAGONO INTERNO DE 2.5 MM. DIAMETRO DE LA CABEZA DE 6.0MM.	1340	Pieza	\$ 175.00	234,500.00				347,900.00
1.7	TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 4.0 MM. LONGITUD DE 12MM HASTA 50MM. LONGITUD DE LA ROSCA DE 5 A 15 MM. DIAMETRO DEL VASTAGO 2.4 MM, DIAMETRO DEL NUCLEO 1.9 MM, HEXAGONO INTERNO DE 2.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 6.0MM	406	Pieza	\$ 179.00	72,674.00				132,460.00
1.8	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 MM, ROSCA HASTA LA CABEZA ACERO, DIAMETRO DEL NUCLEO 1.9 MM, HEXAGONO INTERNO 2.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 6.0MM. LONGITUD DE 12 A 50 MM.	570	Pieza	\$ 179.00	102,030.00				126,553.00
1.9	AGUJA DE KIRSCHNER CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.25 MM, 1.6 MM, 2.0 MM, 2.4 MM, 3.2MM, LONGITUD DE 150MM	40	Pieza	\$ 168.00	6,720.00				10,080.00

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

14



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

1.10	CLAVO DE STEINMAN CON PUNTA TROCAR, DIAMETRO DE 4.0 MM, 4.5 MM, 5.0 MM LONGITUD DE 200 MM	Pieza	18	26	\$	247.00	4,446.00	6,422.00
1.11	ROLLO DE ALAMBRE DE CERCAJE DE 1.25 MM DE DIAMETRO POR 10 M DE LONGITUD	Rollo	12	18	\$	921.00	11,052.00	16,578.00
1.12	ARANDELA DE DIAMETRO 13.0/6.6 MM PARA TORNILLOS DE DIAMETRO 4.5 A 7.3 MM, ACERO	Pieza	70	100	\$	168.00	11,760.00	16,800.00
2.1	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA DE 6 AGUJEROS HASTA 10 AGUJEROS, LONGITUD DE 103 HASTA 167 MM, GROSOR DE 3.6 MM, ANCHURA 12 MM, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS 16 MM, CENTRO 25 MM.	Pieza	5	8	\$	2,630.00	13,150.00	21,040.00
2.2	PLACA DCP 4.5 ANCHA, ACERO, LONGITUD DE 119 A 199 MM DE 7 AGUJEROS HASTA 12 AGUJEROS, GROSOR 4.5 MM, ANCHURA 16 MM, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS 16 MM	Pieza	26	38	\$	2,611.00	67,886.00	99,218.00
2.3	PLACA 4.5 EN T, DE 4 HASTA 6 AGUJEROS EN EL VASTAGO, LONGITUD DE 84 A 120 MM, GROSOR 2.5 MM, ANCHURA DE 17 MM.	Pieza	5	7	\$	2,254.00	11,270.00	15,778.00
2.4	TORNILLO DE CORTICAL DE 4.5 MM, DE DIAMETRO, LONGITUD DE 30 MM HASTA 70 MM	Pieza	154	228	\$	210.00	32,340.00	47,880.00
2.5	TORNILLO MALEOLAR DE DIAMETRO 4.5 MM, LONGITUDES DE 25 A 70 MM Y DIFERENTES LONGITUDES DE ROSCA.	Pieza	23	34	\$	210.00	4,830.00	7,140.00
2.6	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6.5 MM, LONGITUD: DE LA DE ROSCA DE 16MM, DIAMETRO DEL VASTAGO 4.5 MM, DIAMETRO DEL NÚCLEO 3.2 MM, HEXAGONO INTERNO 3.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 8.0 MM	Pieza	234	347	\$	200.00	46,800.00	69,400.00
2.7	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6.5 MM, LONGITUD DE LA ROSCA DE 32MM, DIAMETRO DEL VASTAGO 4.5 MM, DIAMETRO DEL NÚCLEO 3.2 MM, HEXAGONO INTERNO 3.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 8.0 MM	Pieza	171	254	\$	200.00	34,200.00	50,800.00
2.8	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM, AUTOPERFORANTE, ROSCA CORTA, ACERO, LONGITUD TOTAL DE 50 A 90 MM, DIAMETRO DEL VASTAGO 4.5MM, DIAMETRO DEL NÚCLEO 4.5 MM, HEXAGONO INTERNO DE 3.5 MM.	Pieza	59	87	\$	6,011.00	354,649.00	522,957.00
2.9	TORNILLO CANULADO DIAMETRO DE 4.5 MM AUTOPERFORANTE, ROSCA CORTA LONGITUDES DE 24 A 60 MM	Pieza	59	87	\$	6,011.00	354,649.00	522,957.00

2.10	TORNILLO CANULADO DE DIAMETRO 7.0 MM. AUTOPERFORANTE, LONGITUD DE LA ROSCA DE 32 MM. ACERO. LONGITUD TOTAL DE 50 A 90 MM. NUCLEO 4.5 MM, HEXAGONO INTERNO DE 3.5 MM.	Pieza	59	87	\$	6,011.00	354,649.00	522,957.00
3.1	PLACA DHS DE 135° DE 4 AGUJEROS EN EL VASTAGO A 142 MM.	Pieza	11	17	\$	3,435.00	37,785.00	58,395.00
3.2	PLACA DCS DE 95°. DE 6 AGUJEROS EN EL VASTAGO HASTA 8 AGUJEROS EN EL VASTAGO. LONGITUD DE 114 A 146 MM. GROSOR DE 5.4 MM Y ANCHURA DE 16 MM. DISTANCIA ENTRE AGUJEROS DE 16 MM. DIAMETRO EXTERIOR DEL CILINDRO DE 12.5 MM.	Pieza	3	5	\$	3,435.00	10,305.00	17,175.00
3.3	TORNILLO DE COMPRESIÓN DHS/DCS LONGITUD 36 MM. CON NICHOS HEXAGONAL EN ACERO	Pieza	15	22	\$	1,252.00	18,780.00	27,544.00
3.4	TORNILLO DHS/DCS. DIAMETRO 12.5 MM ACERO. LONGITUDES DE 50 A 90 MM	Pieza	15	22	\$	3,752.00	56,280.00	82,544.00
3.5	TORNILLO DE CORTICAL DE 4.5 MM. LONGITUD DE 30 MM HASTA 70 MM	Pieza	86	128	\$	210.00	18,060.00	26,880.00
3.6	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PELVICA 3.5MM CURVA. DE 6 A 14 AGUJEROS. GROSOR DE ACERO 3.6 MM. ANCHO 10 MM, RADIO DE CURVATURA DE 100 MM.	Pieza	5	8	\$	2,003.00	10,015.00	16,024.00
3.7	CABLE DE 2.0 MM DE DIAMETRO PARA CERCIAJE CON PLACA	Pieza	12	18	\$	5,034.00	60,408.00	90,612.00
3.8	GRAPAS TROCANTERICAS MEDIANAS Y LARGAS PARA USO CON CABLE DE 2.0 MM DE DIAMETRO	Pieza	12	18	\$	10,186.00	122,232.00	183,348.00
3.9	CAMISA DE ACERO DE 2.0 MM DE DIAMETRO PARA CABLE DE 2.0 MM	Pieza	4	6	\$	2,988.00	11,952.00	17,928.00
3.10	HEMIPROTESIS DE CADERA TIPO THOMPSON	Pieza	7	10	\$	6,869.00	48,083.00	68,690.00
4.1	BARRA CONECTORA LISA DE FIBRA DE CARBONO DE 4 MM. DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 60 A 300 MM.	Pieza	35	52	\$	1,788.00	62,580.00	92,976.00
4.2	ABRAZADERA TUBO-TUBO O ROTULA DE FIJACION AUTOACOPPLABLE AUTOSUJETABLE	Pieza	35	52	\$	3,188.00	111,580.00	165,776.00
4.3	ABRAZADERA SENCILLA O ROTULA PARA CONEXION ENTRE BARRAS Y TORNILLOS DE SCHANZ	Pieza	46	68	\$	5,606.00	257,876.00	381,208.00
4.4	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO DIAMETRO DE EJE 4 MM. DIAMETRO DE HILO CONICO 3.2/2.5 MM. LONGITUDES DE 70 Y 80 MM. O TORNILLO DE SCHANZ DE 4.0 MM	Pieza	70	104	\$	835.00	58,450.00	86,840.00

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

15
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

16

SECRETARÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CÓDIGO Y ATRIBUCIONES

5.1	CLAVO HUMERAL SOLIDO DE ALEACION DE TITANIO (TAN) DIAMETRO DE 7.5 MM, Y LONGITUDES DE 190 A 325 MM	Pieza	3	4	\$	13,153.00	39,459.00	52,612.00
5.2	PERNO DE BLOQUEO DE DIAMETRO 3.9 MM, AUTOROSCANTE DE ROSCA HASTA LA CABEZA, DIAMETRO DEL NUCLEO 3.3 MM, HEXAGONO INTERNO DE 2.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA DE 8 MM, LONGITUDES DE 18 A 60 MM.	Pieza	11	17	\$	1,312.00	14,432.00	22,304.00
5.3	TORNILLO DE CIERRE PARA UHN, ALEACION DE TITANIO (TAN) AZUL OSCURO, EXTENSION DE 0 A 15 MM	Pieza	3	4	\$	1,118.00	3,354.00	4,472.00
5.4	CLAVO FEMORAL SOLIDO, ALEACION DE TITANIO (TAN), VERDE DIAMETROS DE 11 Y 12 MM Y LONGITUDES DE 300 A 420 MM	Pieza	13	19	\$	13,561.00	176,293.00	257,659.00
5.5	PERNO DE BLOQUEO DE DIAMETRO 4.9 MM, AUTOROSCANTE, ALEACION DE TITANIO (TAN) VERDE, ROSCA HASTA LA CABEZA, DIAMETRO DEL NUCLEO 4.3 MM, HEXAGONO INTERNO 3.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 8 MM, LONGITUD DE 32 A 100 MM	Pieza	26	38	\$	1,312.00	34,112.00	49,856.00
5.6	TORNILLO DE CIERRE PARA BLOQUEO ESTANDAR PARA UFN/CFN DE DIAMETRO 12 MM, DE ALEACION DE TITANIO (TAN) VERDE	Pieza	13	19	\$	1,356.00	17,628.00	25,764.00
5.7	CLAVO TIBIAL SOLIDO COMPLETO, CON TORNILLO DE CIERRE, ALEACION DE TITANIO (TAN) DIAMETROS DE 8 Y 9 MM Y LONGITUDES DE 255 A 420 MM	Pieza	14	21	\$	13,561.00	189,854.00	284,781.00
5.8	PERNO DE BLOQUEO DE DIAMETRO 4.9 MM, AUTOROSCANTE, ALEACION DE TITANIO (TAN) VERDE, ROSCA HASTA LA CABEZA, DIAMETRO DEL NUCLEO 4.3 MM, HEXAGONO INTERNO 3.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA 8 MM, LONGITUD DE 32 A 100 MM	Pieza	28	41	\$	1,312.00	36,736.00	53,792.00
5.9	PERNO DE BLOQUEO DE DIAMETRO 3.9 MM, AUTOROSCANTE DE ROSCA HASTA LA CABEZA, DIAMETRO DEL NUCLEO 3.3 MM, HEXAGONO INTERNO DE 2.5 MM, DIAMETRO DE LA CABEZA DE 8 MM, LONGITUDES DE 18 A 60 MM.	Pieza	28	41	\$	1,312.00	36,736.00	53,792.00
5.10	TORNILLO DE CIERRE PARA UTN DE DIAMETRO 8.0, 9.0 Y 10.0 MM EN TAN	Pieza	14	21	\$	1,312.00	18,368.00	27,552.00
6.1	COMPONENTE FEMORAL DE CROMO COBALTO MOIBDENO, ANATÓMICO, SIN ESTABILIZADOR POSTERIOR, CON DISEÑO DE UN SOLO RADIO AP Y ROTACIÓN MONOAXIAL, EN 12 DIFERENTES TAMAÑOS	Pieza	5	8	\$	14,024.00	70,120.00	112,192.00

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

17

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ASIGNACIÓN

6.2	COMPONENTE TIBIAL, DE CROMO-COBALTO CON DISEÑO EN QUILLA, TAMAÑOS 3, 5, 7, 9, 11 Y 13	Pieza	5	8	\$	6,011.00	30,055.00	48,088.00
6.3	INSERTOS TIBIALES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD CON CONSERVACION DE LCP	Pieza	5	8	\$	6,869.00	34,345.00	54,952.00
6.4	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD, TIPO DOMO, CON TRES TETONES PARA SU FIJACIÓN, EN 5 MEDIDAS	Pieza	5	8	\$	4,293.00	21,465.00	34,344.00
6.5	COMPONENTE FEMORAL DE CROMO COBALTO MOIBDENIO, ANATÓMICO, CON ESTABILIZADOR POSTERIOR (PS), CON CAJA ABIERTA CON DISEÑO DE RADIO A/P UNICO, EN 12 DIFERENTES TAMAÑOS	Pieza	5	8	\$	14,024.00	70,120.00	112,192.00
6.6	COMPONENTE TIBIAL DE CROMO-COBALTO CON DISEÑO EN QUILLA, TAMAÑOS 3.5, 7.9, 11 Y 13	Pieza	5	8	\$	6,011.00	30,055.00	48,088.00
6.7	INSERTOS TIBIALES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD CON CON SUSTITUCIÓN DE LCP	Pieza	5	8	\$	6,869.00	34,345.00	54,952.00
6.8	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD, TIPO DOMO, CON TRES TETONES PARA FIJACIÓN EN 5 DIFERENTES MEDIDAS	Pieza	5	8	\$	4,293.00	21,465.00	34,344.00
6.9	CEMENTO ÓSEO QUIRÚRGICO RADIOPACO	Pieza	11	16	\$	1,592.00	17,512.00	25,472.00
7.1	PLACA PARA HUMERO PROXIMAL 3.5 ACERO, PHILLOS, LARGA, DE 3 A 13 AGUJEROS Y DE 110 A 290 DE LONGITUD.	Pieza	2	3	\$	26,046.00	52,092.00	78,138.00
7.2	PLACA LCP-DF 4.5/5.0 ACERO, DERECHA E IZQUIERDA, DE 5 A 13 AGUJEROS Y LONGITUDES DE 156 A 316 MM.	Pieza	2	3	\$	26,046.00	52,092.00	78,138.00
7.3	PLACA LCP 3.5 TIBIA PROXIMAL, MEDIAL, ACERO DERECHA E IZQUIERDA DE 4 A 20 AGUJEROS, LONGITUD DE 93 A 301 MM.	Pieza	2	3	\$	20,035.00	40,070.00	60,105.00
7.4	PLACA LCP 2.7/3.5 PARA TIBIA DISTAL, MEDIAL, ACERO, DERECHA E IZQUIERDA, DE 4 A 14 AGUJEROS E EL VASTAGO.	Pieza	2	3	\$	26,046.00	52,092.00	78,138.00
7.5	PLACA LCP 3.5 PARA OLECRANON, ACERO, DERECHA E IZQUIERDA, DE 2 A 12 AGUJEROS, LONGITUD DE 86 A 216 MM.	Pieza	2	3	\$	18,604.00	37,208.00	55,812.00
7.6	PLACA LCP 2.4 PARA RADIO DISTAL, PALMAR, EXTRA ARTICULAR, AGUJEROS EN LA CABEZA 3 Y 5, AGUJEROS EN VASTAGO 4 Y 5	Pieza	2	3	\$	16,028.00	32,056.00	48,084.00
7.7	TORNILLO DE CORTICAL STARDRIE, AUTOROSCANTE, DE 2.4, 2.7 Y 3.5 MM Y DE 10 A 22 MM DE LONGITUD, EN TAN.	Pieza	13	19	\$	1,127.00	14,651.00	21,413.00

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

18

7.8	TORNILLO DE BLOQUEO STARDRIVE DE DIAMETRO 2.7 MM(CABEZA ICP 2.4) AUTOROSCANTE.	Pieza	13	19	\$	1,607.00	20,891.00	30,533.00
7.9	TORNILLO CORTICAL DE DIAMETRO 2.7 MM. ACERO. LONGITUDES DE 6 A 40 MM	Pieza	14	21	\$	207.00	2,898.00	4,347.00
7.10	TORNILLO DE BLOQUEO STARDRIVE DE DIAMETRO 5.0 MM AUTOROSCANTE DIAMETRO DEL NUCLEO 4.4 MM, ENTALLA STARDRIVE T25, DIAMETRO DE LA CABEZA 6.6 MM, LONGITUDES 14 A 80 MM.	Pieza	18	27	\$	1,753.00	31,554.00	47,331.00
7.11	TORNILLO DE BLOQUEO STARDRIVE DE DIAMETRO 3.5 MM, ACERO, DIAMETRO DEL NUCLEO 2.9 MM, ENTALLA STARDRIVE T 15, DIAMETRO DE LA CABEZA 5.0MM.	Pieza	16	24	\$	1,753.00	28,048.00	42,072.00
8.1	COMPONENTE FEMORAL SISTEMA CEMENTADO, TOTALMENTE SIN COLLAR, SUPERFICIE ALTAMENTE PULIDA, EN CUÑA DE DOBLE FILO, SECCIÓN PROXIMAL ANCHA, SECCIÓN DISTAL DELGADA.	Pieza	1	2	\$	9,445.00	9,445.00	18,890.00
8.2	CABEZAS DE CROMO COBALTO DE 22, 28, Y 32 MM DE DIAMETRO, EN DIFERENTES LONGITUDES	Pieza	1	1	\$	5,152.00	5,152.00	5,152.00
8.3	ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR (UHMWPE), CON CANALES LONGITUDINALES PARA EL CEMENTO, CON ESPACIADORES DE POLIETILENO, DISPONIBLE EN 22, 28 O 32 MM DE DIAMETRO INTERNO, DIAMETROS EXTERNOS DE 44 A 61 MM	Pieza	1	1	\$	6,869.00	6,869.00	6,869.00
8.4	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO CON SUPERFICIE CIRCUNFERENCIAL DE PLASMA SPRAY EN LA PORCIÓN PROXIMAL DEL VASTAGO, EN GEOMETRÍA DE CUÑA CÓNICA, CON ÁNGULOS DE CUELLO DE 127 Y 132 GRADOS Y LONGITUDES PROPORCIONALES AL TAMAÑO DEL VASTAGO. TAMAÑOS 0, 1, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8.	Pieza	1	2	\$	18,032.00	18,032.00	36,064.00
8.5	ACETABULO DE TITANIO (Ti-6AL-4V) CON SUPERFICIE DEPOSITADA POR ARCO DE HIDROXIPATITA (HA), CON TAMAÑOS DE 40 A 62 MM EN INTERVALOS DE 2 MM, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO.	Pieza	1	2	\$	6,869.00	6,869.00	13,738.00
8.6	INSERTO DE POLIETILENO, CON CEJA DE 10 GRADOS PARA CABEZA DE 22, 28, Y 32 MM.	Pieza	1	1	\$	3,571.00	3,571.00	3,571.00
8.7	TORNILLOS PARA HUESO DE 6.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 16 A 50 MM	Pieza	4	6	\$	1,252.00	5,008.00	7,512.00
8.8	CEMENTO ÓSEO QUIRÚRGICO RADIOPACO	Pieza	3	4	\$	1,592.00	4,776.00	6,368.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-IPN-120/2015

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

9.1	BARRA CONECTORA LISA, DE FIBRA DE CARBONO DE 11MM DE DIAMETRO Y EN LONGITUDES DE 100 A 400 MM	Pieza	35	52	\$	1,788.00	62,580.00	92,976.00
9.2	ABRAZADERA TRANSVERSAL O UNIVERSAL O AUTOACOPLABLE AUTOSUJETANTE	Pieza	70	104	\$	7,313.00	511,910.00	760,552.00
9.3	ABRAZADERA DOBLE, TUBO-TUBO	Pieza	35	52	\$	6,361.00	222,635.00	330,772.00
9.4	TORNILLO CORTICAL PARA FIADOR EXTERNO CON DIAMETRO DE EJE DE 6MM Y DIAMETRO DE HILO CONICO 6/5 MM, LONGITUDES DE 90 A 200 MM O TORNILLO SCHANZ DE 5 MM.	Pieza	70	104	\$	938.00	65,660.00	97,552.00

TOTAL ADJUDICADO EN CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS:

5,229,492.00	7,792,643.00
--------------	--------------

IVA	836,718.72	1,246,822.88
-----	------------	--------------

Total	6,066,210.72	9,039,465.88
-------	--------------	--------------

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ANEXO TRES

INSTRUMENTAL DE COLOCACION DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y PLACAS ESPECIALES DE 3.5MM

DESCRIPCION	CANTIDAD
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
ELEVADOR DE PERIOSTEO	2
PINZA REDUCTORA TIPO CAMPO	1
PINZA REDUCTORA AUTOCENTRANTE	1
PINZA REDUCTORA TIPO CAIMAN	1
MACHUELO 2.5	1
MACHUELO 3.5	1
SEPARADOR HOMMAN 6MM	1
SEPARADOR HOMMAN 8MM	1
GUIA DE BROCA	1
MANGO EN T	1
DESARMADOR 2.5	1
ADAPTADOR 3.5/4.0	1
MACHUELO 3.5	1
MACHUELO 4.0	1
BROCA 6.0 DIAMETRO	1
GUIA 2.5/2.0	1
CAMISA PARA BROCA	1
GUIA NEUTRAL	1
GUIA PARA COMPRESION	1
CAMISA	1
DESARMADOR HEXAGONAL 2.5	1
DOBLADOR DE PLACAS	2
PINZAS PARA TORNILLO	1

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



INSTRUMENTAL PARA GRANDES FRAGMENTOS Y PLACAS ESPECIALES DE 4.5 Y 5 MM

ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

21

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
CORTADOR DE ALAMBRE GRANDE	1
PINZAS DE REDUCCION AUTOCENTRANTES	1
BROCA 3.2 145MM	2
BROCA 4.5 MM	2
GUIA DE BROCA 4.5/32	1
ACOPLADOR AO	1
MANGO EN T	1
MACHUELO 4.5X145 MM	1
FRESA Ø8	1
GUIA DE BROCA	1
CAMISA PARA BROCA 3.2	1
CAMISA PARA BROCA 4.5	1
CAMISA PARA BROCA LARGA	1
DESARMADOR HEXAGONAL 3.5 MM	1
DESARMADOR HEXAGONAL 3.5 L 140MM	2
CAMISA PARA DESARMADOR	1
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
DOBLADORES DE PLACA	2
PINZA PARA TORNILLOS	1
PERFORADOR ELECTRICO ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE	1
PERFORADOR NEUMATICO	1
SIERRA OSCILANTE	

INSTRUMENTAL PARA PLACAS ANGULADAS, DHS Y DCS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
BROCA ESPRAL DE 3.2 ANCLAJE RAPIDO 225/200 MM	
BROCA DIAMETRO 2.0	
BROCA ESPRAL DE 3.2 MM 145/120 MM	
BROCA FLEXIBLE	
BROCA DIAMETRO 4.5	
MANGO EN T	
MACHUELO DE 4.5 MM L / 125 / 70MM	
BROCA ESPRAL 6.5	
GUIA DE BROCA DOBLE DE 6.5/3.2	
PUNTA HEXAGONAL	
DESATORNILLADOR HEXAGONAL CANULADO	
VAJINA DE SUJECION	
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD P/T 4.5-6.5 L / 110 MM	
GUIA DE BROCA UNIVERSAL DE 4.5/3.2 MM	
GUIA DHS DE 135°	
GUIA DHS DE 140°	
GUIA DHS DE 145°	
GUIA DHS DE 150°	
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DHS	
LLAVE DHS/DCS	
MANGO EN (T) DHS	
BROCA DE 8.0 MM DHS L / 245 MM	
FRESA DHS PARA PLACAS DHS	
TUERCA ESTRAIDA PARA FRESA DHS Y DCS	
IMPACTADOR DHS/DCS	
MACHUELO DHS	

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE TURISMO

[Handwritten signature and initials]

1. JAMES
 2. ELIAS
 3. JAMES

La cantidad del instrumental será de acuerdo a la necesidad de cada procedimiento

CASQUILLO CENTRADOR DHS	
CASQUILLO CENTRADOR DHS GRANDE	
TORNILLO DE CONECCION CORTO	
VASTAGO GUIA DHS/DCS	
TORNILLO DE CONECCION LARGO	
GUIA DCS	
FRESA DCS	

ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

82

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

24

CAMISA DE PROTECCION 11.0 MM/8.0 MM, 88 MM	
PUNTA LIMPIADORA DE 2.0 MM	1
PINZA PARA TORNILLO	1
BROCA 3.2 /220 MM	1
BROCA 4.5	1

INSTRUMENTAL PARA TORNILLO CANULADO DE 3.4 Y 4.5 MM	
DESCRIPCION	CANTIDAD
TORNILLERA 3.5 TORNILLOS CANULADOS	1
CHAROLA	1
BROCA 2.7 MM	1
BROCA 3.5 MM	1
FRESA CANULADA	1
MANGO AZUL DESTORNILLADOR	1
GUIA PARA BROCA 2.5/3.5	1
GUIA PARA BROCA 1.25/2.7	1
PUNTA GUIA PARA TORNILLO 3.5	1
DESARMADOR CANULADO PUNTA HEXAGONAL	1
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1
GUIA DE LIMPIEZA CON PUNTA ROSCADA	1
PINZA PARA SUJECION DE TORNILLO	1
PUNTA HEXAGONAL 3.5	1



INSTRUMENTAL PARA FIJADOR EXTERNO GRANDE

DESCRIPCION	CANTIDAD
MANGO PARA GUIA DE BROCA	
GUIA AUTO ENTRANTE	
LLAVE DE TRINQUETE PARA TUERCA HEXAGONAL	
GUIA DE BROCA 3.5	
GUIA DE BROCA LARGA DE 5.0	
PIN CORTO DE 3.5	
LLAVE EN (T) TUBULAR	
GUIA DE BROCA DE 3.5	
GUIA	
GUIA DE BROCA CORTA DE 5	
MANDRIL UNIVERSAL CON MANGO EN "T"	
BROCA 3.2 MM	
PIN DE 3.5 MM LARGO	
MEDIDOR PROFUNDIDAD 1.6	
GUIA BROCA 3.2 4.5	

La cantidad del instrumental será de acuerdo a la necesidad de cada procedimiento

INSTRUMENTAL PARA FIJADOR EXTERNO PEQUEÑO

DESCRIPCION	CANTIDAD
GUIA PARA BROCA DE 4.0	
GUIA PARA BROCA DE 2.0 Y 2.5	
PUNZON	
GUIA DE BROCA	

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

26

GUÍA PARA BROCAS DE 2.0 Y 2.7	
MANGO EN (T)	
BROCA DE 2.5	
LLAVE EN (T)	
BROCA ESPIRAL DE 2.0 MM	

La cantidad del instrumental será de acuerdo a la necesidad de cada procedimiento

LOS INSTRUMENTALES DE CLAVO CENTROMEDULAR DE FÉMUR, TIBIA Y HUMERO ASÍ COMO LOS DE PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA
VARIAN DE ACUERDO A CADA MARCA POR LO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ COMPROMETERSE A ENTREGAR EL
INSTRUMENTAL ADECUADO DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA PARA CADA PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.

INSTRUMENTAL DE APOYO

Este instrumental es independiente del instrumental de colocación y se deberá de proporcionar de acuerdo a las necesidades de cada unidad Hospitalaria
por lo que la siguiente lista es solo enunciativa y no limitativa.

DESCRIPCION	CANTIDAD
GUBIA RECTA DE DOBLE ACCION	
CIZALLA DE DOBLE ACCION	
CLAMPS DE LANE	
SEPARADOR DE BENNETT	
SEPARADOR DE HOHMANN	
SEPARADOR DE FABABEUF	
MARTILLO	
TIJERA METZEMBAUM	
TIJERA MAYO	
PINZA MOSQUITO	

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-120/2015

27

PINZA KELLY	
PINZA ROCHESTER	
PINZA ALLIS	
PINZA LANE	
PINZA LOWMAN	
PINZA KELLY	
GUBIA RECTA DE DOBLE ACCION	
CIZALLA DE DOBLE ACCION	
CINCEL OSTEOTOMO	
SEPARADOR DE VOLKMANN	

La cantidad del instrumental será de acuerdo a la necesidad de cada procedimiento.

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASesoría TÉCNICA EXTERNA PARA "SALUD DE TLAXCALA", QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.